

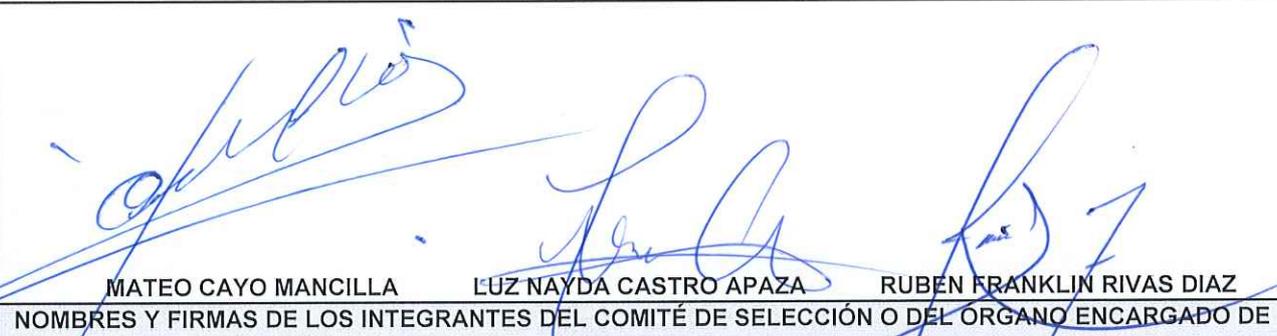
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO			
1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	01-2023-CS-CSJMD/PJ-AS(06)-1
		Fecha del informe	21/11/2023
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	DR. ADOLFO NICOLAS CAYRA QUISPE, JUEZ SUPERIOR TITULAR, PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS.	
3	ANTECEDENTES		
	<p>Con Resolución Administrativa N°916-2023-P-CSJMD/PJ , de fecha 19 de octubre del 2023, se designó al Comité de Selección para llevar a cabo el proceso de selección, Adjudicación Simplificada N°06-2023-CS-CSJMD/PJ-1, cuya denominación de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA PARA LAS SALAS Y JUZGADOS DE LAS ESPECIALIDADES: FAMILIA Y PENAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, IOARR CON CUI 2577666 DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS", el mismo que luego de haber elaborado las Bases Estándar del mencionado proceso de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación de acuerdo al numeral 43.3 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF.</p> <p>En fecha 26 de octubre del año 2023, se publica la convocatoria el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°06-2023-CS-CSJMD/PJ-1, cuyo objeto de convocatoria es el la "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA PARA LAS SALAS Y JUZGADOS DE LAS ESPECIALIDADES: FAMILIA Y PENAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, IOARR CON CUI 2577666 DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS".</p> <p>De la revisión del portal del SEACE se verifico que SI se presentó un postor .</p>		
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA PARA LAS SALAS Y JUZGADOS DE LAS ESPECIALIDADES: FAMILIA Y PENAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, IOARR CON CUI 2577666 DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS"	
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Adjudicación Simplificada N°06-2023-CS-CSJMD/PJ-1	
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	001	
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1	
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	se presentaron una oferta	SI	
	Se registraron nueve (09) participantes	SI	
	Se presentaron UNA OFERTA: 00 oferta, no fueron admitidas, 01 oferta, fue rechazado (Monto supera Valor Estimado) 00 ofertas, fueron descalificadas.	SI	
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	NO
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	NO
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	NO
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	NO

		<b>INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>	
--	--	---	--

	6.5	Otras	NINGUNA		NO
--	-----	-------	---------	--	----

<b>7</b>	<b>CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>				
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:				
7.1	El <u>valor Estimado</u> no estuvo acorde con los precios del mercado.			NO	
7.2	Las especificaciones técnicas, <u>términos de referencia</u> o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.			NO	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.			NO	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.			NO	
7.5	Otros	NINGUNA		NO	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas				
	De acuerdo al análisis efectuado como <u>COMITÉ DE SELECCIÓN</u> , del presente proceso de selección, se pudo evidenciar que nueve(09) postores se registraron en el SEACE como participantes, y <b>solo un postor presentó su oferta</b>				

3	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Considerar que el área usuaria de la entidad deberá analizar las especificaciones técnicas (EETT) de su requerimiento en atención a la finalidad pública que subyace a la contratación.</li> <li>2.- Consultar al área usuaria si persiste la necesidad de contratar la "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA PARA LAS SALAS Y JUZGADOS DE LAS ESPECIALIDADES: FAMILIA Y PENAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, IOARR CON CUI 25777666 DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS"</li> <li>3.- Verificar la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección ante una siguiente convocatoria.</li> </ol>				
---	--	--	--	--	--

9					
	<b>MATEO CAYO MANCILLA      LUZ NAYDA CASTRO APAZA      RUBEN FRANKLIN RIVAS DIAZ</b> <b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>				